

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

6295-09
11
1194

**MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

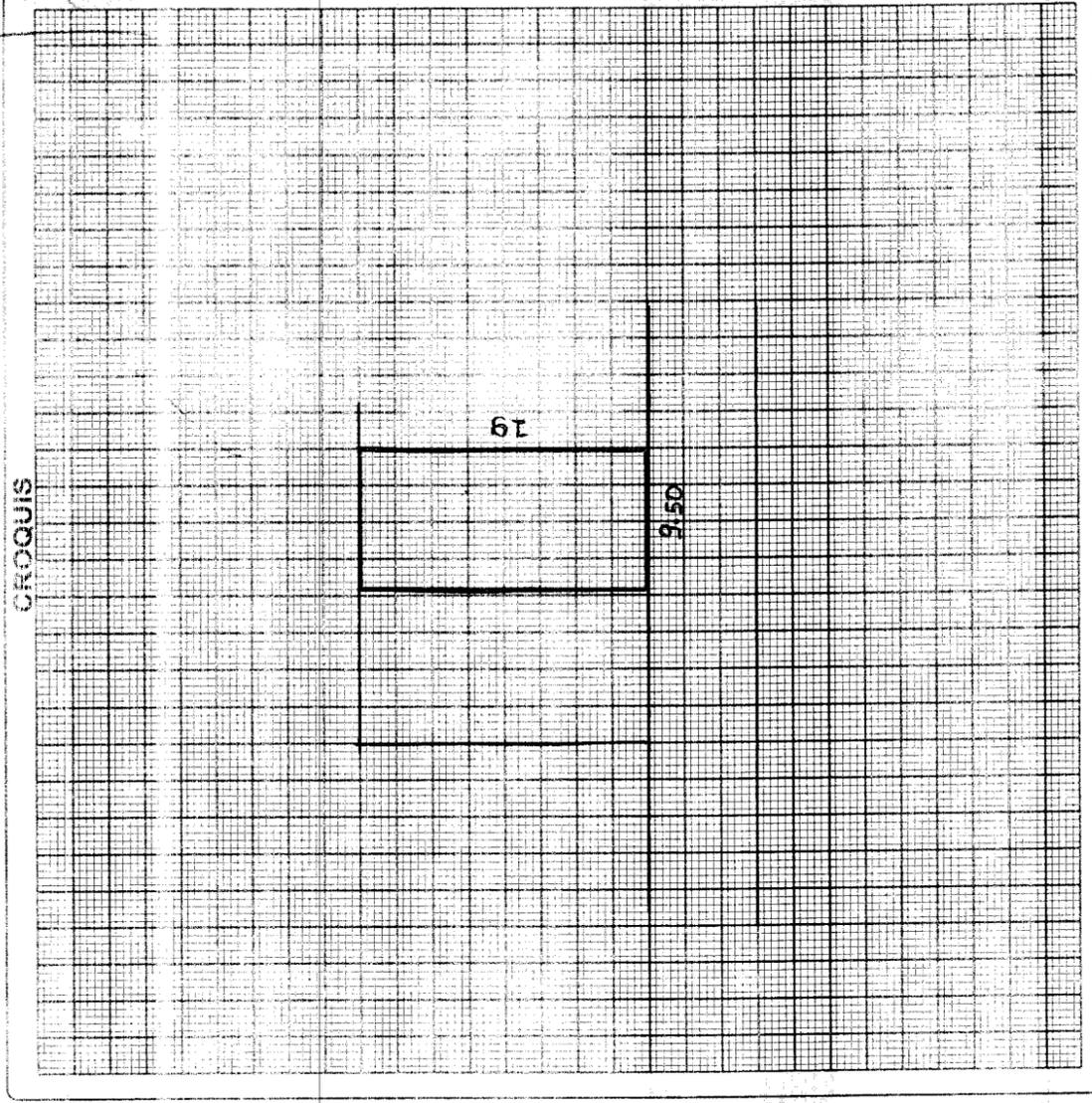
CLAVE CATASTRAL: LOCALIDAD: ZONA: SECTOR: MANZANA: LOTE: PROPIEDAD HORIZONTAL:

1 2 3 4 5 6
7 8 9 0

DIRECCION: barrio: ARRON CALDERON HOJA N°: _____
calle: _____ N°: _____

7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
8 ZONA HOMOGENEA
9 ZONA SEGUN VALOR

10 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

13 ACCESO AL LOTE: 1 LOTE INTERIOR, 2 POR PASAJE PEATONAL, 3 POR PASAJE VEHICULAR, 4 POR CALLE, 5 POR AVENIDA, 6 POR EL MALECON, 7 POR LA PLAYA

14 MARCHAR SOLO EL DE MAYOR ERROQUIA: 1 TIERRA, 2 LASTRE, 3 PIEDRA DE RIO, 4 ADOQUIN, 5 ASFALTO O CEMENTO

15 ACERA: 1 NO TIENE, 2 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO, 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

16 CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL: 1 TIERRA, 2 LASTRE, 3 PIEDRA DE RIO, 4 ADOQUIN, 5 ASFALTO O CEMENTO

17 REDES PUBLICAS EN LA VIA: 1 AGUA POTABLE, 2 ALCANTARILLADO, 3 ENERGIA ELECTRICA, 4 ALUMBRADO PUBLICO

18 SERVICIOS DEL LOTE: 1 AGUA POTABLE, 2 DESAGUES, 3 ELECTRICIDAD

19 SOBRE LA RASANTE, 20 BAJO LA RASANTE (METROS)

21 CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: 1 AREA, 2 PERIMETRO, 3 LONGITUD DEL FRENTE, 4 NUMERO DE ESQUINAS

22 VALUO DEL LOTE (sin castros)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

23 SIN EDIFICACION: 1 2

24 CON EDIFICACION: 1 2 3

25 USO DEL AREA SIN EDIFICACION: 1 SIN USO, 2 OTRO USO, 3 OTRO USO

26 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:

27 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:

28 TOTAL DE BLOQUES:

29 CODIGO: _____

30 NOMBRE: _____

RESERVACIONES:
SE DESA COD 11113VS SEGUN
OUT SUB P.U.M 5/4
SE DESA COD 11113VS SEGUN
OUT SUB P.U.M 5/4
SE DESA COD 11113VS SEGUN
OUT SUB P.U.M 5/4

MODO DE PROPIEDAD:

1 UN SOLO PROPIETARIO
 2 HERENCIA INDIVISA
 3 VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD:

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 2 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
 3 EN ARRENDAMIENTO TOTAL
 4 OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: CODIGO:

APellidos: JANINHO JANINHO
 Nombres: ROSELE SAZARAK ROSSO PETRANILAS
ROSELE SAZARAK ROSSO PETRANILAS
ADRA PETRANILAS VASQUEZ BALTA

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.:

TITULO DE PROPIEDAD: 4
 Fecha: 1987

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES				ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAPISO				PISO				ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA				TORNADOS		VENTANAS				AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL			ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encastrado	vidrio o granito fundido	balda	parquet o mayoica	alfombra	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio		bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mal	ruina																																																																																																																																																																																																																																																																																				
39	40	41	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300

AVANLLO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

FECHA: NOMBRE DEL EMPADRONADOR: FIRMA:

FECHA: NOMBRE DEL SUPERVISOR: FIRMA:

FECHA: NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: FIRMA:

FECHA: NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA: FIRMA:

OBSERVACIONES:

COPIA

111/392

M. 12369

CODIGO NUMÉRICO: 2013.13.08.04.P3143

PRIMERA PARTE: RESCILIACION DE UN CONTRATO DE ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA: ENTRE LA SEÑORA ERIKA VANESSA MACIAS PICO Y DOÑA AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR.-

SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.- OTORGA LA SEÑORA ERIKA VANESSA MACIAS PICO; A FAVOR DE LA SEÑORA AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR.-

CUANTIAS: INDETERMINADA & US \$ 4.512.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes treinta de abril del año dos mil trece, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora **ERIKA VANESSA MACIAS PICO**, divorciada, por sus propios derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres uno cero ocho cuatro uno cinco dos guión uno; cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La Vendedora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en España y de paso por esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", la señora **AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR**, divorciada, debidamente representada por el señor **DAVID JOSE SALAZAR BRAVO**, en su calidad de Apoderado, conforme consta de la copia del Poder Especial que se adjunta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números uno tres uno dos dos cuatro cuatro uno cuatro guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habitantes. El Apoderado de la Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que por los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta

ESTAS
COPIAS
URICAS
DR M
Elsye Cedeno
Manta

Selle
05/04/13

Notaria Cuarta - Manta

escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **RESCILIACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Resciliación y Compraventa**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: RESCILACION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA. PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen e intervienen en este instrumento por una parte la señora ERIKA VANESSA MACIAS PICO, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor DAVID JOSE SALAZAR BRAVO, por los derechos que se facultan como Apoderado de la señora AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR, conforme lo justifica con la copia del Poder Especial que se adjunta. Todos los comparecientes con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada el doce de noviembre del año dos mil once, en la Notaria Cuarta del cantón Manta, la señora ERIKA VANESSA MACIAS PICO, a través de su Apoderado el señor FRANKLIN ELOY GUILLEN MOREIRA, vende a favor de la señora AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR, quien a través de su Apoderado adquirió un terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la parroquia Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con nueve metros cincuenta centímetros y calle pública; POR ATRÁS, con nueve metros cincuenta metros y propiedad del señor Jorge Delgado y Tomás Barreto; POR

EL COSTADO DERECHO, con diecinueve metros y propiedad que se reservan los vendedores; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de Marcos Luna Castro. Con una superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS Y CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. **TERCERA: RESCILIACION DEL CONTRATO DE ACEPTACION Y COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes anotados la señora ERIKA VANESSA MACIAS PICO, por sus propios derechos y el señor DAVID JOSE SALAZAR BRAVO, en calidad de Apoderado de la señora AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR, proceden a través de este instrumento a RESCILIAR INTEGRAMENTE, es decir dejan sin efecto legal el contrato de compraventa del lote de terreno, ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la parroquia Manta, mencionado en la clausula anterior, por cuanto no se pudo perfeccionar su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. **CUARTA: MARGINACIONES.**- De igual manera los comparecientes, quedan autorizados a proceder a que se margine esta RESCILIACION, ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta y el Ilustre Municipio del cantón Manta. **SEGUNDA PARTE.- CONTRATO DE COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora ERIKA VANESSA MACIAS PICO, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor DAVID JOSE SALAZAR BRAVO, por los derechos que se facultan como Apoderado de la señora AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR, en calidad de COMPRADORA, conforme lo justifica con la copia del Poder Especial que se adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara LA VENDEDORA, ser dueña y propietaria de un terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la parroquia Manta, el mismo que

tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con nueve metros cincuenta centímetros y calle pública; POR ATRÁS, con nueve metros cincuenta metros y propiedad del señor Jorge Delgado y Tomás Barreto; POR EL COSTADO DERECHO, con diecinueve metros y propiedad que se reservan los vendedores; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con propiedad de Marcos Luna Castro. Con una superficie total de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS Y CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS. Esta propiedad fue adquirida por la vendedora, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el ocho de junio del dos mil cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dieciocho de agosto del dos mil diez. **CLAUSULA DE ACEPTACION.-** La señora ERIKA VANESSA MACIAS PICO, por sus propios derechos, ACEPTA la compra del bien descrito en la clausula anterior, efectuada a su favor a través del señor Abogado Pablo Cornejo como Agente Oficioso. **TERCERA: OBJETO.-** En virtud de lo expuesto, LA VENDEDORA, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR, quien a través de su Apoderado compra, adquiere y acepta para si el lote de terreno ubicado en el Barrio Abdón Calderón de la parroquia Manta, con sus medidas y linderos iguales sin reservase la vendedora nada para si. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados cualesquiera sea su cabida. Por lo tanto la parte vendedora trasfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión del terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los derechos reales que como bien propio de la enajenante le corresponda o

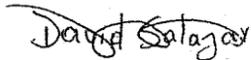
podiera corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuando se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. Además la presente compraventa se la realiza en el estado que se encuentra la propiedad. La parte Vendedora por medio de este mismo instrumento tienen a bien expresar que se someten a los saneamientos y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES, que la vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este instrumento a reclamos posteriores de ninguna índole. Declara además la vendedora que el inmueble materia del presente contrato de compraventa se encuentra libre de gravamen, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Así mismo la vendedora expresa que por ser el precio de la presente venta justo y real, renuncian a los derechos que tiene por lesión enorme. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SEPTIMA: LA DE ESTILO.-** Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está

firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO B. Registro Profesional número : dos mil uno del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- *y*



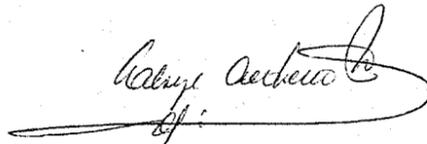
ERIKA VANESSA MACIAS PICO

C.C. No. 131084152-1



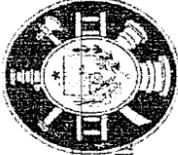
DAVID JOSE SALAZAR BRAVO

C.C. No. 131224414-6



LA NOTARIA (E).-

Seas



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 136002007000-1

Emergencias Teléfono:

102

Nº 0254748

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Oficina Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1303447336

NOMBRES :

VASQUEZ SALAZAR AURA PETRONILA

RAZÓN SOCIAL:

ABDON CALDEFON

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

254402

CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

10/04/2013 15:09:06

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
SOLVENCIA	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 09 de Julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 102150

No. Certificación: 102150

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de abril de 2013

No. Electrónico: 11945

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-13-92-000

Ubicado en: BARRIO ABDON CALDERON

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1303447336	VASQUEZ SALAZAR AURA PETRONILA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4512,50
CONSTRUCCIÓN:	0.00
	4512,50

Son: CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES CON CINCUENTA CÉNTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 20 de 2012 para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros





ALCABALAS Y ADICIONALES

0038226

POR \$ 70.27

Manta, 05/julio/2011 del 20

Comunico a usted la celebracion de

una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR

ubicado en ABDON CALDERON de la parroquia MANTIA
del cantón MANTIA que otorga 1310841521
MACIAS PICO ERIKA VANESSA

de VASQUEZ SALAZAR AURA PETRONILA a favor

por el precio de 5,405.07

; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impueste Total	54.05
ADICIONALES	Benef. Guayaquil	16.22

Signature

RECEBIDO 05 JUL 2011

de la COOTAD) Utilidades:

TOTAL GENERAL 70.27

SUMAN \$:

TESORERO MUNICIPAL



26 104113
Tesoreria
Actualizado



IMPUESTO DE LAS UTILIDADES

No. Título: 1000000472

Fecha: 05/jul/2011

COMPRA VENTALE SOLAR

Direccion: ABDON CALDERON

Parroquia: MANTA

Que Otorga: MACIAS PICO ERIKA VANESSA

ND

CEDULA

1310841521

A Favor: VASQUEZ SALAZAR AURA PETRONILA

AÑO DE LA VENTA: 2009

PRECIO DE VENTA(A): 5,405.07

COSTO DE ADQUISICION(B): 85.22

DIFERENCIA BRUTA(C= A-B): 5,319.85

MEJORAS(D): 57.85

DIFERENCIA NETA(E= C-D): 5,262.00

5% X CADA AÑO TRANSCURRIDOS(F): 10.00

PORCENTAJE APLICADO (G=E*F/100): 526.20

ENCIA ENTRE DIF. NETA MENOS PORCENTAJE APLICADO (H=E-G): 4,735.80

DESCUENTO DESVALORIZACION DE LA MONEDA(I): 0.00

UTILIDADES(H-I): 4,735.80

IMPUESTO UTILIDADES TOTAL: 0.75 % 35.52

Costo Administrativo: 1.00

TOTAL A PAGAR: 36.52

NOTA:



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 82105

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de VASQUEZ SALAZAR AURA PETRONILA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1111392000 BARRIO ABDON CALDERON
Manta, diez de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



04

Impresión: Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD=1.25

Nº 57287

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ SOLAR _____
pertenece a _____ VASQUEZ SALAZAR AURA PETRONILA _____
ubicada _____ B. ABDON CALDERON _____
cuyo _____ AVALÚO COMERCIAL PTE. _____
de _____ \$4512.50 CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE 50/100 _____ asciende a la cantidad
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE RESCILIACION Y COMPRAVENTA _____



Manta, _____ de _____ 26 ABRIL 2013 del 20 _____

ELABORADO: MPARRAGA

Director Financiero Municipal



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

23420



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23420:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 18 de agosto de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1111392000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el barrio Abdon Calderon de la Parroquia Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos, **POR EL FRENTE**, con nueve metros cincuenta centímetros y calle publica, **POR ATRAS**: con nueve metros cincuenta centímetros y propiedad de Jorge Delgado y Tomas Barreto, **POR EL COSTADO DERECHO**, con diecinueve metros y propiedad que se reservan los vendedores, **POR EL COSTADO IZQUEIRDO**; con propiedad de Marcos Lucas Castro con una **Sup.Ciento ochenta metros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados**.
SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.046 01/10/1981	1.609
Compra Venta	Compraventa	1.061 18/08/2010	34.466

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: **jueves, 01 de octubre de 1981**
Tomo: **1** Folio Inicial: **1.609** - Folio Final: **1.611**
Número de Inscripción: **1.046** Número de Repertorio: **1.774**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 15 de septiembre de 1981**
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la ciudad de Manta en el Camino que va al Cercado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	8030000000031498	Pico Francisco Jacinto	Casado(*)	Manta
Vendedor	8030000000016771	Delgado Matilde	Casado	Manta
Vendedor	13-02550940	Lucas Castro Marcos Olmedo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	46	13-ene-1978	65	66

Certificación impresa por: CleS

Ficha Registral: 23420

Página: 1 de 2



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 18 de agosto de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.466 - Folio Final: 34.481

Número de Inscripción: 1.961 Número de Repertorio: 4.532

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de inmueble. La Compradora Erika Vanessa Macias Pico, representada por el Abg. Pablo Ignacio Comejo Zambrano. en calidad de Agente oficioso de la compradora. Un inmueble ubicado en el Barrio "Abdón Calderon", de la Parroquia Manta de este Cantón. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Con nueve metros cincuenta centímetros y calle pública. Por Atras, con nueve metros cincuenta centímetros y propiedad de Jorge Delgado y Tomás Barreto. Por el Costado Derecho, Con diecinueve metros y propiedad que se reservan los vendedores. Por el Costado Izquierdo, con propiedad de Marcos Lucas Castro. Con un área total de Ciento Ochenta Metros Cuadrados y Cincuenta Centímetros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000043101	Macias Pico Erika Vanessa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02018351	Pico Francisco Jacinto	Divorciado	Manta
Vendedor	13-03447336	Vasquez Salazar Aura Petronila	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1046	01-oct-1981	1609	1611

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:24:06 del viernes, 05 de abril de 2013

A petición de: *Sra. Mayra Pico Vasquez*

Elaborado por: *Cleotilde Suarez Delgado*
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

045

065-0170

1310841521

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

MACIAS PICO ERIKA VANESSA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

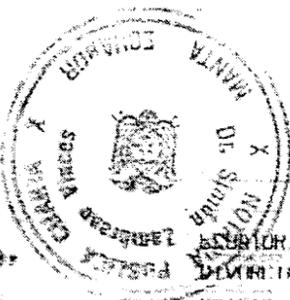
CIRCUSCRIPCIÓN
TARQUI

2

CENTRO DE
ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Este certificado sirve para acreditar
los derechos políticos de los ciudadanos
inscritos en el padrón electoral.
Fecha de Expedición: 2010



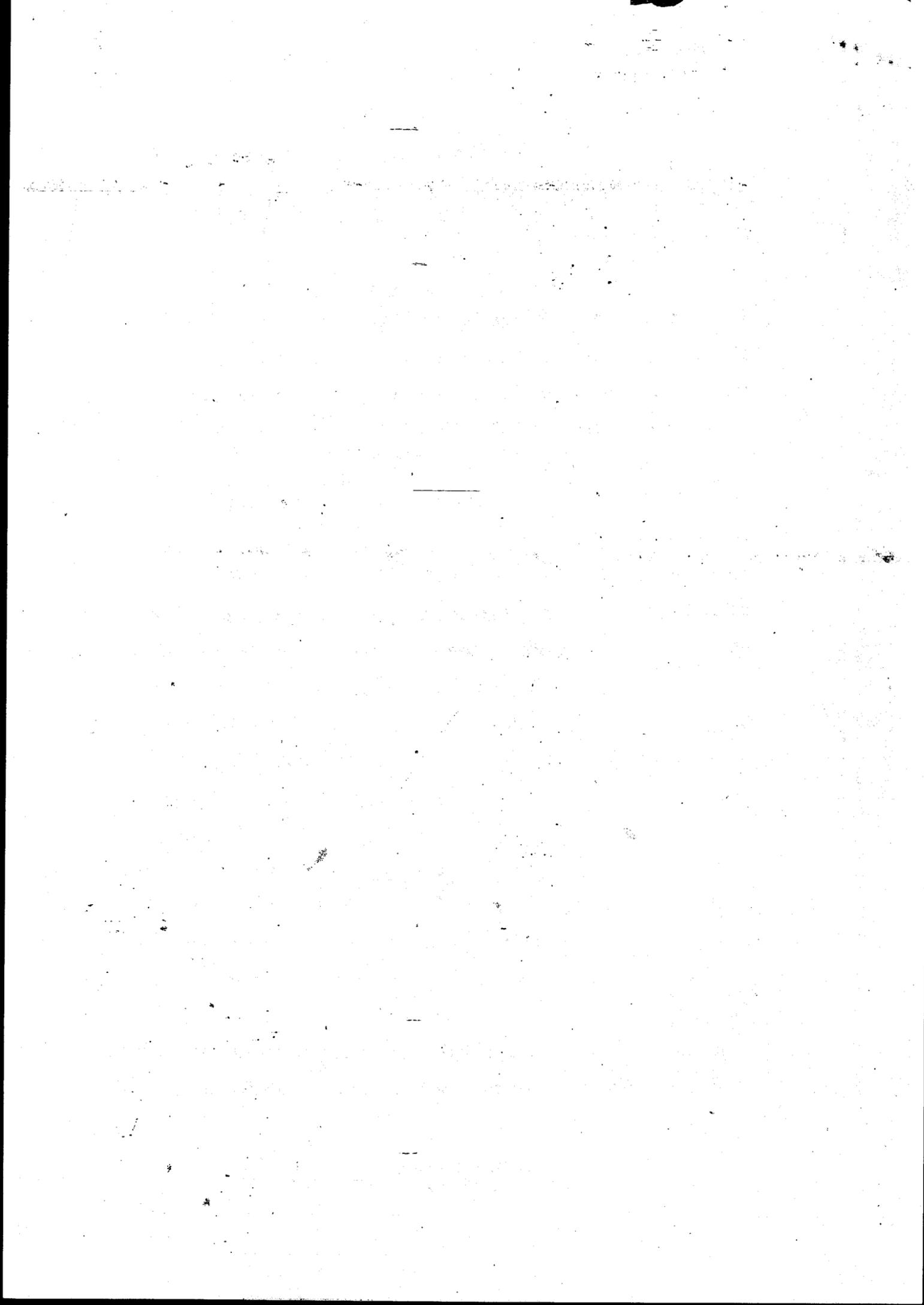
LIUDADANIA 131084152-1
MACIAS PICO ERIKA VANESSA
MANABI/MANTA/MANTA
16 DICIEMBRE 1988
006-0286 03572 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1988



ECUADOR/ MANABI *****
PRIMARIA ESTUDIANTE
AURO RAMON MACIAS
AURA ESILDA PICO VASQUEZ
MANTA 26/10/2009
26/10/2021
REN 1963819



SECRETARIA PUBLICA Cuarta Encargada
MANTA - Ecuador



NUMERO : (4231)

PODER ESPECIAL : OTORGA LA SEÑORA AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR ; A FAVOR DEL SEÑOR DAVID JOSE SALAZAR BRAVO .-

CUANTIA : INDETERMINADA .

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes doce de julio del año dos mil once, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declara, en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE", la señora AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero tres cuatro cuatro siete tres tres guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La Mandante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, se pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de

Dr Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto

PODER ESPECIAL , al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : INTERVINIENTE .- Interviene al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, la señora AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR, por sus propios derechos, en calidad de MANDANTE o PODERDANTE SEGUNDA : OBJETO DE PODER .- La Mandante señora AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR, otorga Poder Especial a favor del señor DAVID JOSE SALAZAR BRAVO, portador de la cédula de ciudadanía número: uno tres uno dos dos cuatro cuatro uno cuatro guión seis, para que en su nombre y representación proceda a realizar escrituras públicas de Compra a mi favor con relación a un terreno ubicado en el Barrio Abdón calderón de esta ciudad de Manta, mi Apoderada quien suscribirá las respectivas escrituras que deberán ser autorizada en una Notaría Pública, autorizando todas las inscripciones respectivas en el Municipio y Registro de la Propiedad respectiva, a fin de que se legalice dicha transferencia como la ley así lo indica. Que por la falta de especificación de cláusula especial no se tenga como insuficiente el presente poder, puesto que mi Apoderada está investida de todas las facultades para dar fiel cumplimiento a este mandato.

TERCERA : LAS DE ESTILO .- Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la presente instrumento y surta los efectos jurídicos deseados. (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMERANO BRIONES, Matrícula número: Dos mil uno . COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica, quedando constituida en Escritura

Pó
Es
cu
ac

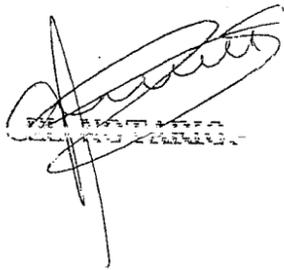
Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

Pública conforme a Devacho. I, leída que fue enteramente esta
Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se
cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de
acto. DOY FE.-



AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR

C.C.No.- 130344733-6



NOTARIO

9
Escritura Pública Cuarta Encargada
Monta - Ecuador

Dr. Simón Zambrano Vinces
Notario Público Cuarto

Acta de nacimiento de Aurora Vasquez

EP: 1303222

QUEHACER: DOMESTICOS

FISCALIA

11/03/1968

0444035



FISCALIA DEPENDI



CIDADANIA

130344733-8

VASQUEZ SALAZAR AURA PETRONILA

MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA

14 AGOSTO 1968

002- 1043 00388 E

MANABI/ 24 DE MAYO

SUCRE

1968



Aura Vasquez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

032-0046
NÚMERO

1303447336
CÉDULA

VASQUEZ SALAZAR AURA PETRONILA

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

libro y actas de la junta

***** V333312222

ESTUDIANTE
DAVID SALAZAR BURGOS
DAVID BRVO
29/01/2010

IDENTIFICACION 2278174



CIUDADANIA : 131224414-6
 SALAZAR BRAVO-DAVID JOSE
 MANABI/MANTA/MANTA
 13 ENERO 1992
 002- 0095.00895 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1992

David Salazar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

007-0081 NÚMERO 1312244146 CÉDULA

SALAZAR BRAVO DAVID JOSE

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA MANTA
 PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

94
 Recauda Judicial Cuarta Juzgadora
 Manta - Ecuador

DOY FE: Que la escritura de PODER ESPECIAL, signado con el número 4.231, otorgada por la señora AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR, a favor del señor DAVID JOSE SALAZAR BRAVO, el 12 de julio del 2011, fue celebrada ante el Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en número de tres fojas útiles al anverso y reverso, y que hasta la presente fecha no ha sido revocado ni total, ni parcialmente, por lo tanto se encuentra en plena vigencia, tal como reposa en los archivos de esta notaria selladas y firmadas en la ciudad de Manta, a los 30 días del mes de abril del 2013.- LA NOTARIA (E).- *g.*



Walter Cedeño
~~Ab. Cedeño~~
Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ESTAS ¹² FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.

ESCRITURA NUMERO: 2013.13.08.04P3143. **DOY FE.** - *E*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Montalvo - Ecuador

05-CA-1316:01

17710

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

00000001

Cedula

Clave Catastral

1-11-13-92.

Nombre:

Vasquez Salazar

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

4 0987178501

Reclamo:

CA inscripción tardía
Para cuota

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

se otorgan los de acuerdo

Firma del Inspector

08/09/2013

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



23420

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23420:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 18 de agosto de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1111392000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el barrio Abdon Calderon de la Parroquia Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos, **POR EL FRENTE**, con nueve metros cincuenta centímetros y calle publica, **POR ATRAS**: con nueve metros cincuenta centímetros y propiedad de Jorge Delgado y Tomas Barreto, **POR EL COSTADO DERECHO**, con diecinueve metros y propiedad que se reservan los vendedores, **POR EL COSTADO IZQUEIRDO**; con propiedad de Marcos Lucas Castro con una Sup.Ciento ochenta metros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados. **SOLVENCIA**, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.046	01/10/1981	1.609
Compra Venta	Compraventa	1.961	18/08/2010	34.466

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 01 de octubre de 1981*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.609 - Folio Final: 1.611
Número de Inscripción: 1.046 Número de Repertorio: 1.774
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 15 de septiembre de 1981*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la ciudad de Manta en el Camino que va al Cercado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000031498	Pico Francisco Jacinto	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000016771	Delgado Matilde	Casado	Manta
Vendedor	13-02550940	Lucas Castro Marcos Olmedo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	46	13-cne-1978	65	66

Certificación impresa por: *CleS*

Ficha Registral: 23420

Página: 1 de 2



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 18 de agosto de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 34.466 - Folio Final: 34.481

Número de Inscripción: 1.961 Número de Repertorio: 4.532

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de inmueble. La Compradora Erika Vanessa Macias Pico, representada por el Abg. Pablo Ignacio Cornejo Zambrano. en calidad de Agente oficioso de la compradora. Un inmueble ubicado en el Barrio "Abdón Calderon", de la Parroquia Manta de este Cantón. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Con nueve metros cincuenta centímetros y calle pública. Por Atras, con nueve metros cincuenta centímetros y propiedad de Jorge Delgado y Tomás Barreto. Por el Costado Derecho, Con diecinueve metros y propiedad que se reservan los vendedores. Por el Costado Izquierdo, con propiedad de Marcos Lucas Castro. Con un área total de Ciento Ochenta Metros Cuadrados y Cincuenta Centímetros Cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000043101	Macias Pico Erika Vanessa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-02018351	Pico Francisco Jacinto	Divorciado	Manta
Vendedor	13-03447336	Vasquez Salazar Aura Petronila	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1046	01-oct-1981	1609	1611

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:24:06 del viernes, 05 de abril de 2013

A petición de: *Sra. Mayra Pico Vasquez*

Elaborado por : *Cleotilde Suarez Delgado*
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 4 de Abril del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **MACIAS PICO ERIKA VANESSA** con número de cedula 131084152-1, NO se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, el mismo que no mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Sra. JESSICA ANDRADE
ATENCIÓN AL CLIENTE.



REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE EDUCACION

CIUDADANIA 131084152-1

MACIAS PICO ERIKA VANESSA

MANABI/MANTA/MANTA

16 DICIEMBRE 1988

006- 0286 035/2 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1988

PRIMARIA ESTUDIANTE

AURO RAMON MACIAS

AURA ESILDA PICO VASQUEZ

MANTA 26/10/2009

26/10/2021

REN 1963819

[Handwritten signature]

[Fingerprint]





REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.-

De _____

Otorgada por SEÑORITA ERIKA VANESSA MACIAS PICO.-

A favor de SEÑORA AURA PETRONILA VASQUEZ SALAZAR.-

Cuantía USD \$5.405.07.-

Autorizado por el Notario

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO **No.** 6.541

Manta, a 12 **de** NOVIEMBRE **de** 2011